

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 995/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva Hace Saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Nines-3ª Fracción».

Número: 14.563-3.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado La Monaguera N° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta N 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 5 Cuadrículas Mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo-138 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art° 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE N° 295 y 196 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 996/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva Hace Saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Nines-4ª Fracción».

Número: 14.536-4.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado La Monaguera N° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta N 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 3 Cuadrículas Mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras,

S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo-138 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art° 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE N° 295 y 196 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 999/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva Hace Saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Nines-1ª Fracción».

Número: 14.536-1.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado La Monaguera N° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta N 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 117 Cuadrículas Mineras.

Término municipal: Aroche y Cortegona.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo-138 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art° 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE N° 295 y 196 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 17 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita. (PP. 1000/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva Hace Saber: Que con esta fecha y por este Centro, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Nines-2ª Fracción».

Número: 14.536-2.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado La Monaguera N° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta N 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 6 Cuadrículas Mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Tres años.

Titular: Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.

Domicilio: Doctor Esquerdo-138 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art° 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE N° 295 y 196 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de junio de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública expediente de expropiación forzosa. (CS-MA-152).

CS-MA-152. Acondicionamiento de la Carretera MA-201 de la N-331 a Cuevas Bajas, P.K. 38.90 al 44,06. Término Municipal: Cuevas Bajas. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte

en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cuevas Bajas (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

NUMERO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE m2
1	RAFAEL LEIVA C/ El Tejar Benameji	Olivos	430.-
2	ANTONIA ARTACHO PINO C/ El Tejar Benameji	Olivos	6.640
3	MIGUEL LARA ARJONA C/ Real Cuevas Bajas	Secano	1.650.-
4	JUAN DEL PINO ARTACHO Avda. Cánovas del Castillo, 5 Málaga	Secano	1.400.-
5	FERNANDO ARANDA MUÑOZ	Secano	210.-
6	TERESA LINARES ARJONA C/ Río Cuevas Bajas	Secano	3.206.-
7	JUAN AGUILAR MAIZ C/ Río Cuevas Bajas	Secano	730.-
8	JUAN AGUILAR MAIZ C/ Río Cuevas Bajas	Olivos	1.455.-
9	JUAN ARTACHO LARA Representante Diego Jurado Lara C/ Remy Cuevas Bajas	Olivos	1.505.-
10	JUAN AGUILAR MAIZ C/ Río Cuevas Bajas	Olivos	7.006.-
11	MANUEL MOLINA PLASENCIA C/ Real Cuevas Bajas	Secano	2.773.
12	JUAN DEL PINO ARTACHO Avda. Cánovas del Castillo, 5 Málaga	Secano	7.130.-
13	MANUEL GOMIZ ARANDA C/ Real Cuevas Bajas	Olivos	7.835.-
14	JUAN PEDROZA RAMIREZ C/ Ventorrillo, 83 Cuevas Bajas	Secano	1.730.-
15	ROSARIO PRADOS GOMEZ C/ Vitorio, s/n Cuevas Bajas	Secano	6.130.-
16	JUAN PEDROZA RAMIREZ C/ Ventorrillo, 83 Cuevas Bajas	Almendros	5.735.-
17	JUAN DEL PINO ARTACHO Avda. Cánovas del Castillo, 5 Málaga	Secano	4.120.-

NUMERO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE m2
18	JUAN PEDROZA RAMIREZ C/ Ventorrillo, 83 Cuevas Bajas	Secano	2.570.-

Sevilla, 19 de octubre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO (PP. 1563/92).

Aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-TB-19 del P.G.O.U., promovido por Cooperativa Don José de Salamanca y Doña María López Madrid, en sesión plenaria del 17 de septiembre de 1992, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor del art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Rincón de la Victoria, 24 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Clemente Caballero Montóñez.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1615/92).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó, por mayoría absoluta legal, la aprobación inicial de una modificación puntual al PGOU vigente, consistente en clasificación de suelo urbanizable en la finca «Los Caballeros» de este término municipal.

Igualmente se acordó la apertura de un plazo de exposición pública por espacio de un mes, durante el cual el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las sugerencias y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 30 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

ANUNCIO (PP. 1616/92).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1992, acordó, por mayoría absoluta legal, la aprobación inicial de una modificación puntual al PGOU vigente, en el Area Norte del Suelo Urbanizable No Programado del PGOU de Bormujos (Zonas de los «Alamos» y «El Barrero»).

Igualmente se acordó la apertura de un plazo de exposición pública por espacio de un mes, durante el cual el expediente podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y formularse las sugerencias y alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bormujos, 30 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO (PP. 1626/92).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.